

Criterios para el aumento de horas y nuevas contrataciones de profesores de asignatura de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala

Los presentes criterios tienen como propósito coadyuvar a las distintas áreas académicas de la FES Iztacala en la contratación de los profesores de asignatura por aumento de horas, reingreso y nueva contratación con la finalidad de optimizar los recursos humanos y en congruencia con el Estatuto del Personal Académico (EPA) con base en:

Artículo 35.- *Son profesores de asignatura quienes de acuerdo con la categoría que fije su nombramiento, sean remunerados en función del número de horas de clase que impartan.*

Artículo 46.- *Cuando no exista profesor definitivo para impartir una materia, el director de la dependencia podrá nombrar un interino que deberá satisfacer los requisitos establecidos en el presente Estatuto, por un plazo no mayor de un periodo lectivo, prorrogable por dos más si se ha demostrado capacidad para la docencia. La persona así designada empezará a laborar de inmediato y su nombramiento será sometido a la ratificación del consejo técnico respectivo.*

Artículo 47.- *Los derechos y las obligaciones de los profesores interinos de asignatura serán los mismos que los de los otros miembros del personal académico ordinario en cuanto sean compatibles con su carácter temporal.*

Se consideran los siguientes casos, sin que estos impliquen un orden de prioridad:

- A. Profesores de asignatura contratados en el área, módulo de una carrera o en la División de Investigación y Posgrado que hayan cumplido satisfactoriamente con sus labores docentes, según el Artículo 56 del EPA de la UNAM, considerándose evaluaciones didácticas, opinión de los estudiantes, notas en el expediente, desempeño en las actividades de actualización y superación docente, entrega y dictamen del informe anual de actividades y participación en actividades de apoyo docente en el área, módulo o asignatura.
- B. Profesores de reingreso que hayan cumplido debidamente con las labores docentes asignadas en una contratación previa, considerándose evaluaciones didácticas, opinión de los estudiantes, notas en el expediente, desempeño en las actividades de actualización y superación docente, entrega y dictamen del informe anual de actividades y participación en actividades de apoyo docente en el área, módulo o asignatura.
- C. Profesionistas de nuevo ingreso.

Para toda iniciativa de contratación (ya sea por aumento de horas o cuando se trate de una nueva contratación), se tomarán en cuenta los siguientes lineamientos:

- El contrato será únicamente para horas de docencia frente a grupo. No se contratarán horas de asignatura para actividades de apoyo.
- El límite de horas en una contratación está determinado por lo señalado en el Título Primero, artículo 6°, fracción VII del EPA de la UNAM, de tal manera que los contratos de los Profesores de Asignatura solo procederán cuando los módulos o asignaturas a impartir en el mismo semestre lectivo, en su conjunto, no sumen más de 40 horas totales ni más de 18 horas de enseñanza teórica.
- Cuando se trate de nuevas contrataciones (nuevo ingreso) para cualquier asignatura y/o módulo (sea teórico, práctico o teórico-práctico), será indispensable presentar y aprobar una clase muestra frente a grupo. En el caso de Psicología SUAyED, la clase muestra se llevará a cabo por medio de herramientas didácticas tecnológicas
- El grupo de académicos que evaluará la clase muestra de los aspirantes, estará conformado por cinco integrantes:
 - Un representante del Comité Académico Auxiliar (CAAx).
 - Un representante de la Jefatura de Carrera.
 - El jefe del módulo o área.
 - Dos profesores elegidos por los integrantes del módulo o área.
- El tema de la clase muestra se sorteará en presencia de los interesados en participar en dicha prueba con 72 horas de anticipación.

Si el profesor o profesora realizaron y aprobaron la clase muestra de una materia determinada, podrá ser considerado para contratación en el módulo o asignatura donde realizó dicha prueba.

Cuando la contratación sea por *aumento de horas* para profesores de la FES Iztacala, se solicitarán los siguientes requisitos:

- i. Presentar dictámenes satisfactorios de los informes anuales de actividades como profesor de Asignatura.
- ii. Presentar evidencias del desempeño en las actividades de actualización y superación docente desarrolladas.
- iii. Presentar constancias de participación en actividades de apoyo docente en el área, módulo o asignatura de su área de adscripción.
- iv. Cuando se lleve a cabo el proceso de una *nueva contratación*, se solicitarán los siguientes requisitos:
 - Presentar título de licenciatura de la carrera en que se pretende laborar o carrera afín y currículum vitae con documentos probatorios (requisitos indispensables).

- Acreditar un curso de formación docente, que incluya inducción, técnicas didácticas, competencias y ética profesional. El curso de formación docente podrá ser acreditado durante el primer semestre de contratación y para renovar el contrato de un profesor de asignatura, es conveniente que se le solicite acreditar un curso de actualización docente.

Las Jefaturas de Carrera y la División de Investigación y Posgrado deberán invitar a los interesados a presentar la clase muestra e ir programando a lo largo del año la presentación de las mismas, para disponer de personal que ha probado sus capacidades, de tal manera que cuando se tengan vacantes, se invite a los que mostraron mejor desempeño en las pruebas.

Las situaciones no consideradas en el presente documento, serán resueltas por el pleno del H. Consejo Técnico.

Disposiciones generales

Criterios aprobados por el H. Consejo Técnico en su Sesión Ordinaria número **752** de **30 noviembre de 2023**; que sustituyen a los Criterios Aprobados por el H. Consejo Técnico en su sesión ordinaria número 640 de fecha 27 de octubre de 2016. Derogándose todos los documentos previos sobre el mismo asunto.

Normatividad

ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. Recuperado de: <http://www.abogadogeneral.unam.mx:6060/legislacion/view/36>